

EN LO PRINCIPAL: solicita se tengan por no presentadas las actuaciones que indica y en definitiva se les de no ha lugar.

FISCAL INSTRUCTOR DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

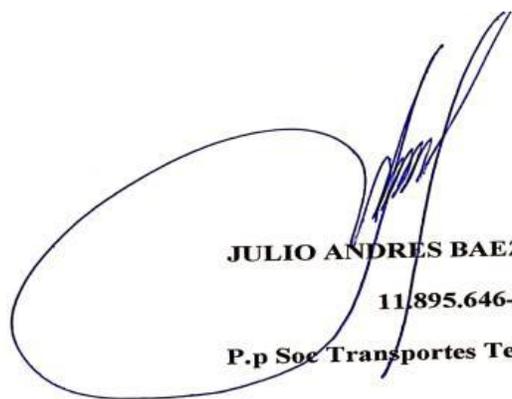
SMA

JULIO ANDRES BAEZA PLASSER, Chileno, factor de comercio, rol único tributario y cedula nacional de identidad número once millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis guion K, en representación, según acusación que corre en autos, de la empresa Sociedad Transportes Terranova Limitada., persona jurídica de la actividad de su giro, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve guion seis, ambos con domicilio en calle Lautaro numero trescientos veinticinco oficina quinientos uno de la ciudad de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles, región del Bio-Bio, en proceso sancionatorio RES. EX N° 1 / ROL D-027-2020, a la Sra. Fiscal Instructora digo:

He tomado conocimiento que don Luis Ferrada Ibañez ha realizado presentaciones con fechas 12-05-2020, 1-06-2020 y 23-06-2020, las que solicito se tengan por no presentadas por la razones de hecho y de derecho que paso a exponer: en efecto la ley 19300 de medio ambiente en su titulo III de las infracciones y sanciones párrafo tercero señala en su articulo 50 que una vez recibidos los descargos sara la superintendencia y solo la superintendencia la que podrá ordenar las pericias inspecciones y la recepción de medios probatorios que sean pertinentes y aclara en su párrafo segundo que solo el infractor podrá pedir u ofrecer en sus descargos diligencias y aportes o aclaraciones de pruebas. En ningún caso el denunciante. Por lo que las diligencias solicitadas por don Luis Ferrada de adjuntar carpeta investigativa y antecedentes solicitadas con fecha 12-05-2020, la complementación y resumen de antecedentes de fecha 1-06-2020 y la solicitud de agregar

antecedentes de fecha 23-06-2020, deben tenerse por no presentadas y en definitiva no dar curso ni tener en consideración ninguna de ellas por ser improcedentes.

POR TANTO a la Sra. Fiscal Instructora del caso en proceso sancionatorio RES. EX N° 1 / ROL D-027-2020 ruego tener por no presentadas las presentaciones indicadas y en definitiva no darles ha lugar por improcedentes .



JULIO ANDRES BAEZA PLASSER
11.895.646-K
P.p Soc Transportes Terranova Ltda.